



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

15 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8822



Número Único de Caso: CI-CU_I-65/2022

ACUERDO

EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CUNDUACÁN DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Tomando en cuenta lo ordenado por el Licenciado Juan Guillermo Álvarez Álvarez en su calidad de Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento en Audiencia de Juicio Oral en fecha 08 de Marzo de 2023, en el sentido que esta Fiscalía realice todas las acciones pertinentes para lograr la localización y comparecencia de la C. JOSEFINA JIMENEZ MAY, para que rinda testimonio dentro de la Causa penal 84/2022, que actualmente se encuentra en la etapa de Juicio Oral ya que hasta la presente fecha no se ha podido lograr su comparecencia a la Sala de Audiencias en donde se desarrolla el debate; por lo que en ese sentido, el suscrito Fiscal del Ministerio Público acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Girar oficio al L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL AGUILA, Director General Administrativo de esta Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que por su conducto se realicen los trámites necesarios para la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en un Periódico de Circulación Nacional, y por este medio sean notificados la C. JOSEFINA JIMENEZ MAY, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, dicha publicación que deberá realizarse por una sola ocasión.

En dicha publicación deberá señalarse lo siguiente:

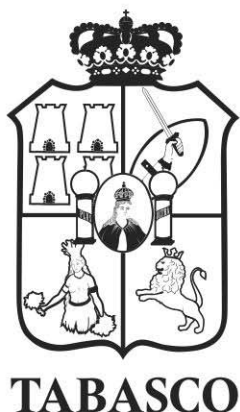
- "... Se le hace atento llamado a la C. JOSEFINA JIMENEZ MAY en el lugar en donde actualmente se encuentre, para que se presenten en las instalaciones del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Región Judicial 2 con sede en el municipio de Cunduacán, Tabasco; el cual se encuentra ubicado en la Carretera Cunduacán-Samaria, sin número de la Ranchería Huacapa y Amestoy de Cunduacán, Tabasco (a lado del instituto de formación para el trabajo del Estado de Tabasco IFORTAB), el día 19 de Abril del 2023 a las 14:00 horas, y tenga participación en calidad de testigo en la Audiencia de Juicio Oral que se llevara a cabo en esa fecha y hora dentro de la Causa Penal 84/2021...".

SEGUNDO: Girar oficio al LIC. RICARDO SASHIEL RIVERA PIZARRO, Coordinador de Comunicación Social de esta Fiscalía, para que por su conducto a través de medios de comunicación y redes sociales a los que tengan acceso su unidad, se realice un llamado a la C. JOSEFINA JIMENEZ MAY, en el lugar en donde actualmente se encuentre, para que se presente en las instalaciones del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Región Judicial 2 con sede en el municipio de Cunduacán, Tabasco; el cual se encuentra ubicado en la Carretera Cunduacán-Samaria, sin número de la Ranchería Huacapa y Amestoy de Cunduacán, Tabasco (a lado del instituto de formación para el trabajo del Estado de Tabasco IFORTAB), el día 19 de Abril del 2023 a las 14:00 horas y tenga participación en calidad de testigo en la Audiencia de Juicio Oral que se llevara a cabo en esa fecha y hora dentro de la Causa Penal 84/2022...".

Lo anterior con fundamento en el Artículo 21 Constitucional, 73, 74 y 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.



LIC. MARIO ALBERTO AVALOS COLOME
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE
CUNDUACÁN



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: 01x4y64NEYnQaFrI77vXafERGSsi3Q0E/DL2ITcJZjuvicKdcLAvC4Y9Vf8p09Ir2wlx/mjiknOHkygATp1uFRMnA0amb8ov9Cb0kEfJU6p/C8hyDRsus4imMhEq+kWYjKTqW5X/8rPpLoafgP7nHtwgqWnFF9a+fEmOMKnU/XKGVIIYtyMbVaWIPMRAuLNILt3JTdPXcLw03jEwD+1gG4pcOG6zMZY3IUKVoIOWxCBIFLVoaHRqIz0KEADaORMVRHF3BUERJOwtNx0E1XaFpWL/pFgdFXgu+ucZC0+u9R4jVNzjGojBXb6BiYZm0KNWJCZMFvkAVci5OhFH9IGXQ==